



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificaciones de crédito número 1/2018, por la que se modifican las bases de ejecución del presupuesto en la que se incluye el listado nominativo de asociaciones que serán adjudicatarias de subvenciones por el procedimiento de adjudicación directa. Una vez resuelta y estimada la reclamación de una de las asociaciones no incluidas para su inclusión en el mencionado listado, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación de las bases de ejecución:

Base 15. Se añade el siguiente párrafo:

“Conforme al artículo 22.2 de la citada Ley, se podrán conceder de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los presupuestos generales del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales y son las siguientes:

- HERMANDAD SAN BLAS: 3.000,00 euros.
 - ASOCIACIÓN CULTURAL DE PETANCA “VILLA DE RECAS”: 325,00 euros.
 - ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS “SAN PEDRO”: 800,00 euros.
 - ASOCIACIÓN DE VECINOS Y JUBILADOS Y PENSIONISTAS “ VIRGEN DE LA OLIVA”: 500,00 euros.
 - ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES “EL TRÉBOL”: 4.000,00 euros.
 - ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE RECAS “LA PERDIZ”: 1.600,00 euros.
 - ASOCIACIÓN CULTURAL “PERONILLA”: 2.000,00 euros.
 - ASOCIACIÓN BALONCESTO RECAS: 3.150,00 euros.
 - CLUB DEPORTIVO RECAS: 36.500,00 euros.
 - PEÑA MADRIDISTA “ VILLA DE RECAS”: 400,00 euros.
 - PEÑA ATLÉTICA: 400,00 euros.
 - A.M.P.A “C.P CÉSAR CABAÑAS CABALLERO: 1.500,00 euros.
 - A.M .P.A “I.E.S ARCIPRESTE DE CANALES” : 200,00 euros.
 - ASOCIACIÓN JUVENIL RUTA 09: 200,00 euros.
 - CLUB LECTURA “RECAS LEE”: 200,00 euros.
 - ASOCIACION CULTURAL DE BAILE “UN POQUITO DE TÓ”
- Recas, 2 de noviembre de 2018.–La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.

N.º I.-5516